



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 21 de abril del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01818-R-15

Lima, 21 de abril del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00699-OGPL-15 de la Oficina General de Planificación, sobre creación de Programa.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 1675-OGPL-2015, el Jefe de la Oficina General de Planificación, eleva la propuesta de la creación del “Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la Formación Universitaria 2016 – 2021” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con la cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 30220;

Que el referido Programa de Fortalecimiento servirá para promover y contribuir a la mejora y aseguramiento de la calidad educativa, aportar al proceso de acreditación, contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros;

Que cuenta con el Proveído s/n, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la creación del “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN UNIVERSITARIA 2016 – 2021” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexo que en fojas cuarenta y uno (41) forma parte de la presente Resolución.*
- 2° Encargar a la Oficina General de Planificación el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*
- 3° Elevar la presente Resolución Rectoral a la Asamblea Universitaria para su ratificación, cuando se constituya.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr